



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0804/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0130

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de enero de 2024

EJIDO CUSARARE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/29 de fecha 15 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,261.000 Metros cúbicos rollo	126	1	126	14030001	14030126	B
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 666.000 Metros cúbicos rollo	67	1	67	14030127	14030193	B
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, tutor, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 173.000 Metros cúbicos rollo	17	1	17	14030194	14030210	B

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

01/02/24
Rene Cuatrecasas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0804/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0130

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de enero de 2024

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



EJIDO: EJIDO CUSARARE
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/29
 FECHA DE MARQUEO: 2,3,4,5,8,9,10,11,12-01-2024

MUNICIPIO GUACHOCHI
 DE FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

FOTOS: 33

LINEA DE VUELO 33

GRUPO BOTANICO: PINUS

RODAL. 307,315,374,367,354,371,744,781,780,743,729,722

DIAM/L	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.0241	0	0	0.04757	0	0	0.0708	0	0	0.09388	0	0	0.09388	0	0	0	0	0	0
15 cm	0	0.0534	0	0	0.10535	0	0	0.15681	0	0	0.20793	0	0	0.20793	0	0	0	0	0	0
20 cm	0	0.0803	0	68	0.18522	12.595	244	0.27568	67.2659	11	0.36555	0	0	0.36555	0	0	0	0	323	79.86088
S.10-20	0	0	0	68	0	12.595	244	0	67.2659	11	0	0	0	0	0	0	0	0	323	79.86088
25 cm	0	0.1486	0	25	0.28691	7.17275	252	0.42704	107.614	96	0.56626	54.361	0.7048	0	0	0	0	0	373	169.14779
30 cm	0	0.2111	0	4	0.41025	1.641	179	0.61061	109.299	460	0.80967	372.45	1.0078	0	0	0	0	0	643	483.38839
S.25-30	0	0	0	29	0	8.81375	431	0	216.913	556	0	426.81	0	0	0	0	0	0	1016	652.53618
S.10-30	0	0	0	97	0	21.4087	675	0	284.179	567	0	426.81	0	0	0	0	0	0	1339	732.39706
35 cm	0	0.2839	0	1	0.55506	0.55506	45	0.82615	37.1768	438	1.09548	479.82	5	1.3635	6.818	0	0	0	489	524.3696
40 cm	0	0.3671	0	0	0.72124	0	17	1.07349	18.2493	268	1.42345	381.48	75	1.7717	132.9	0	0	0	360	532.61293
45 cm	0	0.4605	0	0	0.90866	0	5	1.35244	6.7622	92	1.79335	164.99	72	2.2321	160.7	0	0	0	169	332.46304
50 cm	0	0.5639	0	0	1.11723	0	1	1.66288	1.66288	31	2.20498	68.354	38	2.7445	104.3	0	0	0	70	174.30712
55 cm	0	0.6774	0	0	1.34687	0	1	2.00466	2.00466	11	2.65819	29.24	19	3.3086	62.86	0	0	0	31	94.10739
60 cm	0	0.8008	0	0	1.59748	0	0	2.37768	0	5	3.15282	15.764	11	3.9242	43.17	0	0	0	16	58.93041
65 cm	0	0.9341	0	0	1.86902	0	0	2.78183	0	2	3.68872	7.3774	2	4.5912	9.182	0	0	0	4	16.5599
70 cm	0	1.0772	0	0	2.1614	0	0	3.21701	0	0	4.26577	0	0	5.3095	0	0	0	0	0	0
75 cm	0	1.2301	0	0	2.47457	0	0	3.68314	0	0	4.86385	0	1	6.0788	6.079	0	0	0	1	6.07877
SUM. 35	0	0	0	1	0.55506	69	69	65.8658	847	847	1147	223	526	526	526	0	0	0	1140	1739.42916
TOTAL	0	0	0	98	21.9638	744	744	380.035	1414	1414	1573.8	223	526	526	526	0	0	0	2479	2471.82622

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
VOL. AUT.	10346	6754	17100
MARQUEOS A	0	0	0
SALDO	10346	6754	17100
PRESENTE M/A	732	1739,429	2472
SALDO ACTUA	9614	5015	14628

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	719.7		
SUP. MARCADA NT.	0		
SALDO	719.7		
PRESENTE MARQUEO	160		
SALDO ACTUAL	559.7		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS					TOTAL			
	%	10-20	%	25-30	%		35-+	VOL.M3	
MAD R.DIAM. GRUESO	78	62.291	20	130.5	65	1130.6	1261.136		
MAD R.DIAM. DEL TUTOR EN R. VOLENA DE	7	5.5903	7	45.68	13	226.13	666.8883		
RESIDUOS	15	11.979	15	97.88	15	260.91	370.7739		
TOTAL	100	79.861	100	652.5	100	1739.4	2471.826		

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
 RESPONSABLE TECNICO

